



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

'AÑO DE LA RECUPERACION y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA'



## ACUERDO DE CONCEJO N° 71-2025-MDP/LC

Pichari, 16 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 41° concordante con el artículo 17° de la citada ley orgánica de las municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2025, se trató como propuesta **CONFORMAR EL COMITÉ PARA EL FESTIVAL DE LA HOJA DE COCA COMUFE - COMISION MUNICIPAL DE FESTEJO - 2025**, acordando por unanimidad la conformación del COMUFE de la siguiente manera: PRESIDENTE: Jorge Chávez Ore. VICEPRESIDENTE: Julio Gómez Castillo, SECRETARIA: Betsi Ernestina Anaya Lloclla. ADMINISTRADOR: Walter Iván Pimentel Huayllasco, FISCALES: Sandra Yasmina Pacheco Ojeda, Marcelino Peralta Guillen, Hubert Sullcaray Cabezas, Marisela Retamozo Lozano.

Que, estando próximos a realizarse el XX festival de la Hoja de Coca - 2025, y el XXX Aniversario de Creación Política del Distrito de Pichari Provincia de la Convención Departamento de Cusco, es pertinente nombrar y reconocer el Comité Municipal de Festejos - COMUFE - 2025;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal del Distrito de Pichari, por Unanimidad, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONFORMAR, la COMISIÓN MUNICIPAL DE FESTEJO- 2025 conformado de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:** Jorge Chávez Ore.

**VICEPRESIDENTE:** Julio Gómez Castillo

**SECRETARIO:** Betsi Ernestina Anaya Lloclla

**ADMINISTRADOR:** Walter Iván Pimentel Huayllasco.

**FISCALES:** Marisela Retamozo Lozano, Marcelino Peralta Guillen, Sandra Yasmina Pacheco Ojeda, Hubert Sullcaray Cabezas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE**, el presente Acuerdo de Concejo a las partes interesadas y a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina Tecnológica de Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

80



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

CPC. Hernan Palacios Tinoco  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

Abg. Francisco Llalaphui Quispe  
Jefe de la Oficina General de Atención al  
Ciudadano y Gestión Documental